JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 1924

RADICACIÓN:	76-001-31-03-007-2017-00061-00
DEMANDANTE:	Banco de Bogotá S.A.
DEMANDADOS:	Martha Cecilia Sanchez Muñoz
CLASE DE PROCESO:	Ejecutivo Hipotecario
JUZGADO DE ORIGEN:	Séptimo Civil del Circuito de Cali

Santiago de Cali, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

Encontrándose el proceso referenciado a despacho, previo a expedir los juegos de adjudicación requeridos por la adjudicataria a ID 73 del cuaderno principal del expediente digital, se hace necesario ordenar la corrección del auto aprobatorio de remate # 1651 del 25 de agosto de 2022, en el sentido de indicar que la audiencia de remate versó sobre el 100% de los derechos de propiedad del Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 378- 195327 y no del 50% como quedó anotado.

Realizada la corrección anterior, por secretaría se procederá con el trámite de rigor. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR del auto aprobatorio de remate # 1651 del 25 de agosto de 2022, en el sentido de indicar que la audiencia de remate versó sobre el 100% de los derechos de propiedad del Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 378- 195327 y no del 50% como quedó anotado.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta lo anterior, ORDENAR a la oficina de apoyo expedir los juegos de adjudicación para el trámite pertinente, en cumplimiento de lo resuelto en el auto # 1651 del 25 de agosto de 2022.

CÚMPLASE

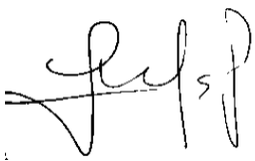

LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL

Juez